



Decreto 643
30.12.93

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 29 de Diciembre de 1993.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

REF: Exp. N° 160/93.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión de fecha 28/XII/93 - a sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1578 que se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1578.-

ARTICULO 1°.- Acéptanse las donaciones efectuadas por la Producción de Canal - 13 (Zona de Riesgo VI), recibidas en la Tesorería Municipal los días 25 de Octubre, 29 de Octubre, 10 de Diciembre y 16 de Diciembre del corriente año, que totalizan la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), según recibos N°s 169 - 172 - 188 y 194 cuyas fotocopias obran a fs. 2 y 3 del expediente N° 160/93 del H.C.D., realizadas con el cargo de que sean afectadas a la edición de autores locales inéditos.-

ARTICULO 2°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la cuenta "Ingresos Varios" F.I. J. 1.2.11. en la suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.000).

ARTICULO 3°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la Cuenta "Cultura y Educación" de la Secretaría de Cultura - J 2. F.6. 1.1.2.16. - en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000).-

ARTICULO 4°.- De forma".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

FIRMADO: SANDRA NOEMI MOSCOLONI - Presidente del H.C.D.
Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

Guillermo Oscar Re
Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.



Sandra Noemi Moscoloni
SANDRA NOEMI MOSCOLONI
Presidente del H.C.D.

29 DIC 1993